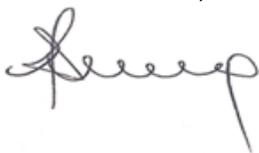


2021-107
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy tres de mayo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 29 de abril de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

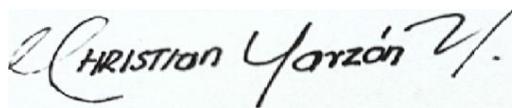
RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Representante legal de MUEBLES JAMAR S.A., Dr. MAX LEO NAIMARK BLOCH identificado con C.C. 8.700.621, en calidad de Gerente y representante legal de la entidad, para que dé cumplimiento cabal al fallo de tutela proferido por este Despacho el 13 de abril de 2021, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-107, incoada ANDRES FELIPE OVALLE PINILLA identificado con C.C. 1.098.768.769 en contra de MUEBLES JAMAR S.A.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **03 DE MAYO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 052 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **04 DE MAYO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria